

RESOLUCION JEFATURAL N° 028 - 2019
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 0324 Fecha: 10 JUL 2019

Callao, 10 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 004-2019-GRC/GA/OL-AL presentado por el Servidor César Edilberto Arango Huaranga identificado con DNI N° 25451916 de fecha 03 de julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de visto, el trabajador César Edilberto Arango Huaranga quien actualmente se desempeña en el cargo de Técnico en Tesorería I en la Oficina de Logística, solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 28 de junio al 02 de julio (05 días), por el fallecimiento de su señor padre acaecido en la ciudad del Callao, sustenta su pedido adjuntando Acta de Defunción fedateada;

Que, apreciándose el sello y rúbrica en la solicitud del Jefe de la Oficina de Logística que como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber al trabajador César Edilberto Arango Huaranga quien actualmente se desempeña en el cargo de Técnico en Tesorería I en la Oficina de Logística, a partir del 28 de junio al 02 de julio (05 días), por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al interesado y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos